



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2025-64-1-0242649

arg

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **18 FEB. 2026**

VISTO: la gestión promovida por la empresa SUPRAMAR S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando un permiso de ocupación en el Depósito 11, de un área de 3.200 m² (tres mil doscientos metros cuadrados) y 312 m² (trescientos doce metros cuadrados) externos en el Recinto Portuario del Puerto de Montevideo;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 562/4.274, de 11 de setiembre de 2025, se dispuso notificar a la empresa SUPRAMAR S.A. de la disposición por parte de dicho Organismo, de acceder a su petitorio;-----

II) que habiéndose realizado las publicaciones correspondientes con fecha 29 de setiembre de 2025, sin que se presentaran interesados al llamado publicado, por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 676/4.281, de 29 de octubre de 2025, se resolvió otorgar a la empresa SUPRAMAR S.A. el referido permiso de ocupación, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y a la intervención del Tribunal de Cuentas;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, indica que no tiene observaciones jurídicas que formular a lo actuado por parte de la Administración Nacional de Puertos;-----

II) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 24/2026, de 14 de enero de 2026, ha tomado la intervención previa que le compete;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 11 de la Ley

000231

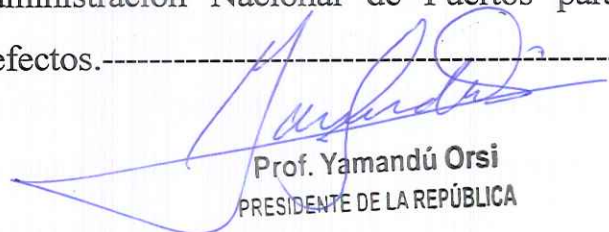
Nº 16.246, de 8 de abril de 1992 y por los artículos 50 a 52 del Reglamento de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 412/992, de 1º de setiembre de 1992, con las modificaciones establecidas en el Decreto Nº 382/009, de 18 de agosto de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.-** Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 676/4.281, de 29 de octubre de 2025, por la cual se resolvió otorgar a la empresa SUPRAMAR S.A. un permiso de ocupación en el Depósito 11, de un área de 3.200 m² (tres mil doscientos metros cuadrados) y 312 m² (trescientos doce metros cuadrados) externos en el Recinto Portuario del Puerto de Montevideo.-----
- 2º.-** Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos para notificación de los interesados y demás efectos.-----


LUCIA ETCHEVERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA